

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LIX

Managua, D. N., Sábado 4 de Junio de 1955

Nº. 123

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Sexta Sesión de la Cámara de Diputados en su Quinto Período constitucional Pág. 1147

CAMARA DEL SENADO

Cuarta Sesión del Congreso Nacional en Cámaras Unidas 1148

PODER EJECUTIVO

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nombramiento 1148

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

Balance condensado al 31 de Marzo de 1955 1149

TRIBUNAL DE CUENTAS

Activo y Pasivo de la Hacienda Pública al 31 de Diciembre de 1954 1150

Finiquito 1152

SECCION JUDICIAL

Remates 1152

Títulos Supletorios 1153

Marcas de Fábrica 1153

Terrenos Municipales 1153

Notificación 1154

Declaratoria de Herederos 1154

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

Sexta Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y treinta minutos de la mañana del día miércoles, diez y ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

Preside el Diputado Somoza Debayle asistido de los Diputados Montenegro y Zurita, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además, los Diputados siguientes: Ríos, Morales Marengo, Cerna B., Pinell, Valle Quintero, Vilchez, Cerna (Arturo), Pereira, Martínez Talavera, Conrado Vado, Castillo, Navarro, García, Benoit, Bustamante, Irias, Zúniga Padilla, Artilles, Fernández, Solórzano (Ismael), Espinosa Buitrago, Cuadra Chamorro, Solórzano Rivas, Amador, Abánza Marengo, Enriquez B., Rizo Gadea, Mairena, Talavera y Téllez Lacayo.

1.—El presidente Somoza Debayle declara abierta la sesión.

2.—Se lee, se discute y se aprueba, sin

modificación alguna, el acta de la sesión anterior.

3.—El Diputado Vilchez expone a la Cámara el estado de inquietud que están viviendo los pueblos fronterizos con Honduras por el hecho de que el Gobierno hondureño está realizando concentraciones de fuerzas armadas al otro lado de la frontera y pide que se solicite un informe al Ministerio de Relaciones Exteriores sobre la situación internacional en el aspecto denunciado.

4.—El Diputado Ríos Núñez confirma lo de la inquietud en los pueblos fronterizos y opina que debe pedirse al Ejecutivo el envío de tropas nicaragüenses que aseguren la tranquilidad de aquellos pueblos.

5.—El Diputado Artilles dice que la Patria está sobre todos los partidos políticos, que en ese sentido conservadores y liberales estarán unidos y que lo más conveniente es hacer llegar a la Cámara al Ministro de Relaciones Exteriores para que luego de escuchar su informe se adopte una resolución patriótica, siempre dentro del marco de la serenidad.

6.—El Diputado Zúniga Padilla dice que no habrá ninguna voz que se levante contra cualquier medida que adopte el Ejecutivo para defender el territorio nacional y su integridad y que lo más conveniente es hacer venir a la Cámara al Ministro de Relaciones Exteriores.

7.—El Diputado Valle Quintero apoya la moción del Diputado Vilchez. A su vez el Diputado Zurita opina porque se nombre una Comisión que visite al Ministro y obtenga un informe privado, pero que antes conviene que la Cámara declare su solidaridad con el Poder Ejecutivo. Contra esta última sugerencia se pronuncia el Diputado Espinosa Buitrago y apoya la comparecencia del Ministro ante la Cámara.

8.—El Diputado Morales Marengo fusiona las mociones hechas en una sola y pide que se nombre una Comisión que visite al Ministro de Relaciones Exteriores y que de acuerdo con este funcionario determine si es necesaria la presencia del Ministro en la Cámara o el simple informe verbal. Después del informe de la Comisión se tomará la resolución más pertinente. Aceptada esta fórmula el Presidente Somoza

70

Debayle nombra a los siguientes Diputados para que integren la respectiva Comisión: Don Mauro Vilchez, doctor Pedro Joaquín Ríos, Doctor Juan José Morales Marengo, Doctor Hernaldo Zúñiga Padilla y Doctor José Antonio Artilles.

9.—Se da lectura a una comunicación del Ministerio de Educación Pública pidiendo se otorgue una pensión de Trescientos Córdoba para la Profesora doña Rosibel Mendieta viuda de Brown-Webber y otra de Doscientos Córdoba para el Profesor Gonzalo Mejicano Cisneros. Ambas pensiones que son mensuales y con el carácter de vitalicias, pasan al estudio de la respectiva Comisión.

10.—Se da lectura a una petición del Ministerio de la Gobernación para que la pensión de Cien Córdoba mensuales que venía disfrutando la señora Isaura García Maritano sea llevada a Doscientos Córdoba y se traspase en favor de Irma García Maritano. El proyecto pasa a ser estudiado por la Comisión respectiva.

11.—El Diputado Fernández pide a la Mesa que se solicite al Ministerio de Economía el índice del Código de Aranceles de Importaciones para facilitar su discusión en el momento llegado.

12.—El Diputado Presidente cita para el viernes próximo, a la hora reglamentaria, y levanta la sesión.

Luis A. Somoza
Presidente

Aurello Montealegre
Secretario

Manuel F. Zurita
Secretario

Cuarta Sesión del Congreso Nacional en Cámaras Unidas, correspondiente a las ordinarias de su cuarto período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y quince minutos de la mañana del día jueves cinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Presidencia del Honorable Senador doctor Mariano Argüello, asistido de los Secretarios Honorables Diputados doctor Manuel F. Zurita y Honorable Senador General José María Zelaya C., primero y segundo, respectivamente.

Concurrieron además, los Representantes siguientes: Diputados; Somoza Debayle, Román, Castillo (Salvador), Montenegro, Astorga, Zamora, Morales Cruz, Mairena, Pereira, Alvir, Martínez, Talavera, Irias, García, Cerna, González, Rizo Gadea, Navarro, Valle Quintero, Estrada, Zúñiga Padilla, Abánza Marengo, Espinosa B., Fernández, Talavera, Arana Montalván, Benoit, Munguía Novoa, Zelaya M., Vilchez y Pinell. Senadores: Abánza E., Alvarez Lejarza, Argüello Bolaños, Argüello Vidaurre, Castillo

C., Chamorro Benard, Debayle, Delgadillo Cole, Gallard, Guerrero (Lorenzo), Guerrero Castillo, Murillo, Quintanilla, Rener, Sánchez B. y Zelaya C.

1. Se abrió la sesión.
2. Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3. Por Secretaría se leyó Resolución de la Cámara del Senado pronunciándose por la reforma a la Constitución Política y a la Ley Electoral.

El Honorable Señor Presidente dijo que de conformidad con el Arto. 427 Cn., se permitía nombrar la siguiente Comisión para que redacte el Anteproyecto de Reforma Parcial a la Constitución Política y a la Ley Electoral:

Hon. Dip. Doctor Salvador Castillo
« « « Manuel F. Zurita
« « « Juan J. Morales Marengo
« Sen. « Mariano Argüello
« « « Hernaldo Zúñiga Padilla
« « « Don Ramón Espinosa B
« Sen. Doctor Horacio Argüello B.

El Nombramiento de esta Comisión fué aprobado por los Señores Representantes.

El Honorable Señor Presidente recordó a la Comisión nombrada que debería presentar el Anteproyecto de Reformas dentro del término de ocho días.

40. Se levantó la sesión citando el Señor Presidente para celebrar la próxima el viernes trece del corriente.

Mariano Argüello
Presidente

Pablo Rener
Secretario

Alberto Argüello V.
Secretario

PÓDER EJECUTIVO

Hacienda y Crédito Público

No. 288

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar a partir del 1.º de Junio próximo, a la señorita Sonia Icaza Lanzas, Tercer Colector de la Administración de Rentas de León, en lugar del señor Ricardo Barreto Rojas.

La nombrada tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente, devengando el sueldo mensual de Trescientos Cincuenta Córdoba (C. 350.00), los que se imputarán al Título VII, Capítulo VIII, Arto. 01, Inciso 72), del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Mayo 26/55. (f)—A. SOMOZA, Presidente de la República. (f)—Rafael A. Huez, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA
DEPARTAMENTO DE EMISION

BALANCE CONDENSADO AL 31 DE MARZO DE 1955

ACTIVO			PASIVO	
Fondos Disponibles			Billates y Depósitos	
Fondo de Nivelación de Cambios	₡ 89,002,600.95		Billetes en Circulación	₡ 142,295,545.00
Otros Fondos:	500,946.56	₡ 89,503,547.51	Depósitos en Cuenta Corriente	33,669,688.74
			Otros Depósitos	58,664,686.91
Colocaciones			Depósitos a Plazo: Cartas de Créditos	165,000.00
Redescuentos y Descuentos	₡ 165,343,386.52			₡ 234,794,920.65
Préstamos	10,818,946.19		Otras Cuentas del Pasivo	
Cédulas del Banco Hipotecario de Nic.	—o—		Intereses Recibidos por Adelantado	₡ 1,147,151.06
Certificados del Tesoro Nacional	4,934,935.92		Cuentas Diversas Acreedoras	4,227,345.25
Emisión Fiduciaria	4,239,909.96		Bancos Extranjeros	—o—
Otras Colocaciones	—o—	185,337,178.59	Gobierno de Nicaragua	—o—
			Intereses por Pagar	—o—
Otras Cuentas del Activo			<u>5,374,496.31</u>	
Valores Diversos	₡ 22,003.95		₡ 240,169,416.96	
Intereses por Cobrar	50,380.36			
Cuentas Diversas Deudoras	80,333.45		Otras Cuentas del Haber	
Dif. Camb.-Operaciones Ley 11/9/50	6,444,942.50	6,597,600.26	Intereses Ganados	₡ 2,096,383.51
<i>Total del Activo Realizable</i>		₡ 281,438,386.36	Cambios	286,937.13
			omisiones	325.44
Otras Cuentas del Debe			Otras Utilidades	30,939.88
Gastos Generales y de Administración	₡ 588,777.76		Intereses Ganados en Suspense	6,408.09
Gastos Pagados por Adelantado	344,970.23			2,402,994.05
Gastos sobre compras y embarques de oro	18,079.78		Reservas	
Intereses Pagados	—o—		Fondo de Reserva Legal	2,000,000.00
Comisiones Pagadas	—o—	951,827.77	Incrementos al Fondo de Nivelación de Cambio	37,817,803.12
				₡ 282,390,214.13
TOTAL		₡ 282,390,214.13	TOTAL	₡ 282,390,214.13
<i>Cuentas de Orden Deudoras</i>		307,286,646.57	<i>Cuentas de Orden Acreedoras</i>	307,286,646.57
TOTAL GENERAL		₡ 589,676,860.70	TOTAL GENERAL	₡ 598,676,860.70

Managua, D. N., 31 de Marzo de 1955.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA,
Departamento de Emisión

GENARO MUÑOZ L.,
Contador.

L. DE BAYLE.,
Gerente General.

Luis A. Molieri,
Gerente.

REPUBLICA DE NICARAGUA

ACTIVO Y PASIVO DE LA HACIENDA**A C T I V O :**

Caja		₡ 58,841,281.09
Cuentas a Cobrar		8,038,457.71
Pagaré y Efectos a Cobrar	₡ 76,944.18	
Deudores Varios	225,096.44	
Gastos Carreteras Suplidos por el Gobierno de Nicaragua a Cargo del Bureau Public Road Administration	1,285,791.00	
Gastos Exteriores no Identificados	57,698.60	
Impuestos Devengados	<u>6,392,927.49</u>	
Artículos y Mercaderías en Existencias		675,435.02
Fósforos	392,925.00	
Medicamentos	211,709.02	
Alcohol Puro	35,960.00	
Alcohol Desnaturalizado	<u>34,841.00</u>	
Acciones y Cédulas en Propiedad		11,476,600.00
Inventario (en Preparación)		43,796,315.14
	Sub-Total	<u>122,828,088.96</u>
Cuentas de Orden		<u>291,355,907.08</u>
	Suma Total	<u>₡ 414,183,996.04</u>

NOTA: — En el Activo, la línea de inventario registra los Bienes Nacionales, y en lo tocante a los Bienes Raíces se está verificando una revisión general, tanto en su revalorización, como en su localización y deslindes por la Sección de Control de Bienes Nacionales adscrita a este Despacho. Por tanto se halla en proceso para determinar el monto exacto del acervo público.

TRIBUNAL DE CUENTAS

PUBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

P A S I V O :

Depósitos			
En Oficinas Fiscales			₡ 6,556,261.28
En Recaudación General de Aduanas	1,114,313.29		
Gastos en Tramitación	5,441,947.99		
Deuda Pública			7,843,212.4
Deuda Interna Flotante			40,978,610.3
Bonos Pro-Defensa Patria	431,825.03		
Vales del Tesoro en el Departamento de Emisión	896,990.00		
Vales del Tesoro Nacional 1949	10,818,946.19		
Certificados Adicionales del Tesoro Nacional 1950	3,983,656.90		
Deudas Pasivas Diversas	2,500,000.00		
Deuda Externa—Bonos 1909	88,907.26		
Deuda al Export-Import Bank of Washington	500,360.00		
Empréstitos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	125,000.00		
Empréstito 1951 para Carreteras	9,735,254.05	19,972,184.70	
Préstamo para Construcción de Silos	2,589,969.90		
Empréstito 1953 para Carreteras	7,646,960.75		
«Ferrostal A. G.» de Essen—Alemania Occidental		648,423.75	
Deutsche Bergwerks und Huettenbau G. M. B. H. Salzgitter Druette Alemania Occidental		162,316.50	
Bank of America National Trust and Savings Association — San Francisco California		850,000.00	
Tesoro Nacional Capital		67,450,004.94	
Acumulado	54,393,166.33		
Reservado en la Recaudación General de Aduanas	13,056,838.61		
Para Construcción en los Puertos	561,781.67		
Para Mobiliario, Equipos e Instalaciones Eléctricas	12,017,015.40		
Reservas para Seguros	478,041.54		
Sub-Total			122,828,088.96
Cuentas de Orden			291,355,907.08
Suma Total			414,183,996.04

NOTA: La cifra de ₡ 500,360.00 de los Bonos de 1909 representa, según la Recaudación General de Aduanas, el saldo final de esta Deuda, cuya suma se ha traslado a Londres para llevar a efecto su liquidación definitiva.

Emilio Perera A.,
Presidente del Tribunal de Cuentas.

Tribunal de Cuentas

Tribunal de Cuentas, Sala de Examen, Managua, D. N., Marzo veintidos de mil novecientos cincuenta y cinco. Las diez de la mañana.

Examinada que fué la cuenta de la Pagaduría General de la Guardia Nacional de Nicaragua, llevada en su carácter de Pagador por el Coronel G. N., Roberto Martínez Lacayo, mayor de edad, casado, militar en actual servicio y de este domicilio, durante el semestre de Enero a Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro;

Resulta:

Que según Carta-Cuenta que corre al folio 62, hubo un movimiento de Ingresos y Egresos de Veintiun Millón Ochocientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Ochenta Córdoba y Cincuenta y Seis Centavos. (¢ 21,886.580.56) inclusive la existencia anterior y final, y

Considerando:

Que cuando el Contador de la Sala de Examen de este Despacho, don Joaquín Bermúdez Tiffer, concluyó la Glosa Administrativa, pasó las diligencias a la Presidencia del Tribunal para los efectos de la glosa judicial y fallo, por lo cual esta superioridad ordenó que el suscrito verificara tal glosa hasta fallar, en cuyo cumplimiento el que firma puso el cúmplase de ley en auto de las doce y cuarto de la tarde del once de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, en suscrito del catorce del mismo mes, al folio 64 el Señor Defensor de Oficio don Pedro Gómez Miranda, pidió se le tuviera por personado como apoderado del cuenta-dante, ostentando el poder correspondiente; el suscrito lo tuvo como tal en auto de las diez de la mañana del catorce del mismo mes de la petición, mandando a tomar razón del poder y a correr el traslado de ley solo al señor Fiscal General de Hacienda en virtud de haber renunciado al señor Apoderado en tal trámite por encontrarse desvanecidos los diez y nueve reparos formulados en la Glosa Administrativa y no tener nada que defender en la instancia judicial; el Señor Fiscal Específico de Hacienda en su escrito devolutivo del traslado del diez y seis de este mes pidió que se dictara sentencia en virtud de encontrarse desvanecidos los reparos formulados. Siendo cierto lo dicho por las partes respecto a la insubsistencia de reparos, pues todos fueron desvanecidos en la Glosa Administrativa por el Contador don Joaquín Bermúdez T. que la efectuó, unos en virtud de rectificaciones efectuadas en las propias cuentas y otros mediante el pago o adherencia de los timbres fiscales reparados, los cuales se encuentran adheridos y cancelados al frente del folio sesenta en

cantidad de Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Tres Córdoba y Sesenta y Seis Centavos (¢ 8,853.66), que es el monro de tales reparos números, tres, seis, ocho, doce, trece y diez y ocho. Se llamó autos en providencia de las nueve de la mañana del diez y ocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco; y

Por Tanto:

Con tales antecedentes, oída la opinión fiscal, corridos todos los trámites de derecho, con apoyo en el Arto. 151 de la Ley Reglamentaria vigente de este Despacho, y Decreto Ejecutivo del 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial en nombre de la República definitivamente,

Falla:

Que estando correcta, mediante las rectificaciones verificadas en el curso de la Glosa, la cuenta rendida por el Coronel G. N., Roberto Martínez Lacayo que como Pagador General de la Guardia Nacional de Nicaragua, llevó durante el semestre de Enero a Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro ésta se aprueba, quedando de consiguiente, él y su fiador solidario, libres y solventes con la Hacienda Pública en lo referente al presente juicio, décimo tercero de su segunda actuación.

Librese copia de la presente resolución para que le sirva de suficiente finiquito, previa solicitud y presentación del papel sellado de ley en Secretaría.

Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta» y archívese.—Fco. Baca P.—J. Zelaya G., Srio.

Es confoame.—Managua, D. N., 24/3/55.
—J. Zelaya G., Srio.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 3270

Once mañana, trece Junio corriente año, rematarse este Juzgado, finca rústica ciento cincuenta manzanas, ubicada Liquia, jurisdicción Matiguás, departamento Matagalpa, estos linderos: oriente, Caño del Guineo; occidente, propiedad de José Martínez; norte, de Ceferino Oporta; sur, Ramón Oporta. Ejecuta: José Oporta a Ramón Oporta.

Base: Un Mil Córdoba.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, seis Mayo mil novecientos cincuenta y cinco.—J. L. Alonzo J., Srio.—V. P. ¢ 7.00. 3 3

Nº 3286

Tres tarde ocho Junio próximo remataráse rústica, esta jurisdicción, lindante: oriente, Segundo Ruiz; poniente, Sixto López, callejón; norte, camino real, Guadalupe Rosales; y sur, Antonia Ortiz, 30 por 40 varas.

Ejecución: Guadalupe Rosales Chavarría contra Emelina Nicaragua.

Avalúo: cien córdobas.

Juzgado Local Civil. Masaya, veintisiete Mayo mil novecientos cincuenta y cinco.—V. Velásquez, Srio.—V. P. ¢ 3.18 3 3

Nº 3290

Diez mañana, veinticinco Junio próximo, local este Juzgado remataráse mejor postor, finca rústica ubicada jurisdicción de Limay, denominada La Ceibita, de treinta hectáreas de superficie, cercada alambre y piedra, cultivada zacate, lindante: oriente, río Los Quesos; occidente, Isidro Osorio; norte, Leonte Alfaro, camino en medio; sur, Emiliano Osorio.

Base subasta: cuatro mil setecientos veinte córdobas.

Ejecuta: Mélida de Castillo a Eudoro Aguilera Bustamante.

Oyense posturas legales.

Secretaría Juzgado Civil del Distrito. Estelí, treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Calixto Gutiérrez B., Srio.—V. P. C\$ 7.40.

3 3

Nº 3289

Diez de la mañana del quince de Junio este año, en local este Juzgado, venderáse al martillo máquina Singer, de coser, propiedad Julieta Real Estrada.

Ejecutante: Sara Briones de Rivera.

Dado en Juzgado Civil del Distrito Primero de Managua. Managua, treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Rodolfo Emilio Fiallos, Juez Civil del Distrito Primero de Managua.—A. López B., Srio.—V. P. C\$ 7.00.

3 3

Nº 3306

Diez mañana, catorce Junio corriente, remataráse mejor postor, finca urbana, trece varas ancho por cuarenta largo, contiene casa, techo tejas, forro tablas, linda: oriente, Juana Catarina Arias, poniente, Napoleón Parrales; norte, Napoleón Parrales; sur, Antonio Mendieta.

Base: Cuatro Mil Ochocientos Cordobas.

Ejecución: María Luisa Pérez, contra Francisco Román Rodríguez.

Dado Juzgado Distrito. Diriamba, uno Junio, mil novecientos cincuenta y cinco.—Alejandro Solórzano Gómez.—Anibal Gutiérrez Carballo, Srio.

Es conforme. Anibal Gutiérrez Carballo, Srio.—V. P. C\$ 7.80.

3 2

Nº 2053

Tres tarde, once Junio próximo, remataráse mejor postor urbana en Tipitapa, limitada: oriente y norte, Magdalena Jarquín viuda de Brenes; poniente, calle, Casa Cural; sur, Lucía Morán.

Vale doscientos córdobas.

Véndese ejecución Fanor Téllez Lacayo a Carlos Brenes Serpas.

Juzgado Local Civil. Nindirí, veintiocho Mayo mil novecientos cincuenticinco.—Jorge González, Srio.—V. P. C\$ 3.06.

3 2

Nº 3300

Cuatro tarde, seis Junio entrante, remataráse finca urbana, este pueblo, treintidós varas largo, veinticinco ancho, limitada: oriente, Juana Carballo; poniente, Leonardo Reyes; norte, Julia Carballo; sur, Gregorio Guevara.

Ejecución: Juana Calero, Sucesión Calixto Carballo.

Oyense posturas.

Juzgado Local. La Concepción, veinticuatro Mayo mil novecientos cincuenta y cinco.—Rubén Gómez S., Srio.—V. P. C\$ 5.90.

3 2

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 2030

Silveria Castellón, solicita título supletorio de casa y solar situada calle central esta ciudad, limitada: oriente, señoritas Cajinas; occidente, Rolando Buitrago; norte, Soledad Valle y Leopoldo Espinoza; y sur, Genara Pérez, calle de por medio.

Estima doscientos córdobas.

Quien créase con derecho opóngase término de ley.

Juzgado Local Civil. Esquipulas, treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Enrique Molina, Juez Local Civil.—Rafael Castillo Blanco B., Srio.

3 1

Nº 2031

Ciriaca Moya, solicita título supletorio dieciocho manzanas, terreno propio, jurisdicción Sauce, lindante: oriente, Cornelio Pasos; occidente, Carmen Martínez; norte, Juan Monge; sur, Benicio Rivera.

Interesados opónganse término legal.

Juzgado Civil Distrito. León, veinte Abril mil novecientos cincuenta y cinco.—J. R. Saborío E., Srio.

3 1

Nº 2016

María Cristina Olivas Mantilla, domicilio Pueblo Nuevo, presentóse este Juzgado, solicitando título supletorio predio urbano ubicado ciudad Pueblo Nuevo, lindante: oriente, Esmeralda Barrantes; occidente, Francisco Gutiérrez; norte, Enrique Hurtado; sur, Epifania Montalván.

Estimalo: dos mil córdobas.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Estelí, diez mañana, veinte Abril mil novecientos cincuenta y cinco.—Narváz López.—Calixto Gutiérrez B., Srio.

3 1

Nº 2017

Moisés Juárez, solicita título supletorio, predio urbano, ubicado ciudad El Viejo, Cantón El Calvario, lindante: norte, Rufino González; oriente, Filomena Contreras; sur, herederos José María Prieto; poniente, Jesús Cuevas.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, veintuno Abril mil novecientos cincuenta y cinco.—Omar Ant. Boza, Srio.

3 1

MARCA DE FABRICA

Nº 3198

Charles E. Frost & Co., de Montreal, Provincia de Quebec, Dominio del Canadá, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Inversión, de este domicilio, solicita registro las siguientes marcas de fábrica y comercio:

Lutotest
Frosstropin
Orquifolin
Flavaco
Lutofolin
Wolfina

para: preparaciones farmacéuticas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., veintuno de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor.—V. P. 5.13.

3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 3295

Roberto Arana Arceyut, casado, Contador Mercantil, Anita Báez de Arana Arceyut, casada, de oficios domésticos, los dos mayores de edad y de este domicilio, solicitan venta de un lote de terreno ejidal, situado en la Comarca de Nejapa, en la jurisdicción de este Distrito, el cual mide dos manzanas de superficie, teniendo los siguientes linderos particulares: norte, finca de Francisca Narváz de Flo-

res, camino y carretera en medio; sur, Manuel Virgilio Narváez Paiz; oriente, finca de la señora María Concepción Narváez de Toruño; y occidente, camino en medio, finca de la señora Francisca Narváez de Flores.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los veinte y seis días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Andrés Largaespada, Ministro del Distrito Nacional por la ley.—S. Morales, Of Mayor del D. N.—V. V. \$ 10.00 3 1

Nº 3190

Gertrudis Zinc de Chamorro, mayor de cuarenta años de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio, solicita venta de un lote de terreno ejidal que está situado por el kilómetro seis de la Carretera Interamericana pavimentada hacia el suroeste de esta ciudad, midiendo treinta y nueve metros y medio en el lindero norte; ciento ocho metros en el lindero oriental; y veintiseis metros en el lindero occidental. Dicho lote tiene cinco mil cuatrocientos sesenta metros cuadrados de superficie, y linda: norte, terrenos del Nejapa Country Club, callejón de por medio; sur, finca de doña Ernestina Avilés de Hurtado; oriente, propiedad Linda Vista de don Alfredo Bequillard; y occidente, lote desmembrado y vendido a don Rodolfo Sengelman.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los catorce días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N.—V. P. \$ 9.00 3 3

No. 1042

Felipe Antonio Castellón Corrales, presentóse esta Alcaldía, solicitando se le de en arriendo, lote terreno municipal, ubicado Comarca La Manga, esta jurisdicción, estos linderos: oriente, César Napoleón Suazo; poniente, terreno municipal denunciado por Carmen Carmona y Filomena Alvarado; norte, terreno de los Moncada; y sur, Quimichapa. Cincuenta hectáreas superficie.

Quien tenga derecho opóngase.

Alcaldía Municipal. Acoyapa, diecisiete Marzo, mil novecientos cincuenta y cinco.—Isidro María Báez A., Srío. 3 3

Nº 1195

Lucas Serrano Salinas, solicita solar para edificar en esta población, limitado así: oriente, solar casa testamentaria Domingo Valerio; occidente, solar denunciado Vicente Román; norte, solar Nazario Largaespada; sur, solar casa Petrona Incer, calle en medio, sin mejoras.

Perjudicado opóngase término ley.

Alcaldía Municipal. Teustepe, diez y ocho de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—Nicasio N. Portillo, Srío.—V. P. \$ 6.36 3 3

Nº 78

Manuel Almendares solicita solar vacante esta ciudad, lindando: oriente, José María Tercero; occidente, Rafael Padilla; norte, camino a Cacaulí; sur, Carretera Interamericana.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal. Somoto, trece Abril mil novecientos cincuenticinco.—Ernesto Barrantes G.—Jorge Ordóñez M., Srío. 3 3

NOTIFICACION

Nº 3291

A Uds. señores nominados en el auto que adelante insertaré, les hago saber y notifico, que en la Demanda Civil Sumaria, entablada en sus contras, por el Doctor Salvador Zamora Moreno, como Apoderado General Judicial de señor Isidoro Zamora, mayor de edad, casado, agricultor, del domicilio de Pueblo Nuevo, con Acción de Querrela de Restitu-

ción, referentes a tres lotes de terreno, ubicados en el sitio San Antonio, de la jurisdicción de Pueblo Nuevo, ha recaído el auto que literalmente dice: «Juzgado de lo Civil del Distrito por Ministerio de Ley. Estell, veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. Las diez de la mañana. En virtud del poder y sustitución acompañados, que razonados se devolverán, tiénese al Doctor Salvador Zamora Moreno, como Apoderado General Judicial del señor Isidoro Zamora. Emplázase a los demandados señores Zenón González, Santos González, Cástulo Alfaro, Santiago García, Gregorio Tercero, Isidro Bellorín, Leandro García y Salomón Benavides, para que dentro del término de seis días, incluyendo el de la distancia, comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en la Demanda Civil Sumaria que con acción de Querrela de Restitución, les promueve en el escrito anterior el Apoderado, doctor Salvador Zamora Moreno. Previénese a los demandados, se abstengan de cortar maderas y ejecutar otros actos que tiendan a deteriorar la posesión al demandante. Siendo más de seis los demandados, notifíqueseles la demanda y este proveído por medio de cédula que se fijará en la tabla de avisos de este Juzgado en la del Juzgado Local de la ciudad de Pueblo Nuevo, y se publicará en «La Gaceta», Diario Oficial, Arto. 122 Pr.—Asisclo Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

Lo que notifico a Uds. en la ciudad de Estell a las once de la mañana del día veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Calixto Gutiérrez B.—V. P. \$ 8.08. 1

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Nº 3298

Juan Aburto, Juan Carlos, Blanca, Flor del Carmen y Lidia, los cinco de apellido Aburto Bustamante, solicitan ser declarados herederos de su madre legítima Blanca Lidia Bustamante, de los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara. Bienes sucesión: finca de agricultura en esta jurisdicción, lindando: norte, finca de Luis Fonseca y Tomás Ocampo; sur, finca de Ramiro Romero, hoy de Rafael Romero; oriente, finca de la testamentaria de Miguel Vega camino de las Viudas de por medio; occidente, finca de Serapio Martínez. Una casa Barrio de Maestro Gabriel, de esta ciudad, lindando: oriente, propiedad de Sofía Ramírez de Argüello Gil y de Venancio Guerrero; poniente, propiedad de una señora Matus; norte, segunda calle suroeste en medio, predio de Carlos Alberto Tellería Orozco y de otro; y sur, propiedad de Venancio Guerrero.

Quien pretenda derecho, opóngase dentro de ocho días.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito Primero de Managua, a los treinta días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—R. E. Fiallos.—A. Ruiz M.—V. P. \$ 6.00. 1

Nº 3235

Eugenio Morales Alfaro, domicilio Pueblo Nuevo, presentóse este Juzgado, solicitando declaratoria de herederos sus padres Navor Morales y Ramona Alfaro, bienes derechos tierra sitio Santa Teresa Guasuyuca, jurisdicción Pueblo Nuevo, lindante: oriente, sitio Jimailí; occidente, montaña de Somoto; norte, sitio Santa Bárbara y San Antonio; sur, sitios de San Jerónimo y El Rosario. Otro derecho sitio Santa Rosa del Guaylo, jurisdicción pueblo Achuapa, departamento León, lindante: oriente, montaña de Santa Bárbara y Capellanía de Limay Grande; occidente, Río Cacala o Santa Rosa; norte, ejidos San Juan Limay; sur, Pulcuna o Cayuya.

Son coherederos: Hilario de Jesús y Navor Pascual Alfaro.

Quien pretenda derecho opóngase.

Dado Juzgado Civil Distrito. Estell, diecinueve Mayo mil novecientos cincuenta y cinco.—G. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez, Srío.—V. P. \$ 4.44. 1